



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

9608***Decreto 44/2017, de 1 de septiembre, por el que se dispone el cese del delegado del Gobierno de las Illes Balears para el Instituto Ramon Llull***

Los artículos 19.12 y 33.5 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, disponen, respectivamente, que es competencia del Consejo de Gobierno nombrar y separar a los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de los consejeros, elevar su propuesta.

Por otro lado, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que los directores generales tienen que ser nombrados y separados a través de un decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

Por todo ello, a propuesta de la consejera de Cultura, Participación y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la sesión del día 1 de septiembre de 2017,

DECRETO

Primero

Disponer el cese del señor Lluís Maicas Socias como delegado del Gobierno de las Illes Balears para el Instituto Ramon Llull, que tendrá efecto a partir del día 31 de agosto de 2017, y agradecerle los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

Segundo

Ordenar la publicación de este decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 1 de septiembre de 2017

La Consejera de Cultura Participación y Deportes
Francesca Tur Riera

La presidenta
Francesca Lluch Armengol i Socias

